



DECRETO N° 134/2022 D.E

Aldea María Luisa, 06 de junio de 2022.-

VISTO:

Factura "C" N° 00001-000000056;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde por limpieza y preparación de suelo para calzada sumergible en Arroyo la Ensenada, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2628/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$225.000,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00001-000000056, a HIDALGO QUINDT JUSTINE ANALIA C.U.I.T. N° 27-34549676-4, por limpieza y preparación de suelo para calzada sumergible en Arroyo la Ensenada, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2628/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

